

17  
diez y siete

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A."

1.- Celebración de la escritura: La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 28 de marzo de 1.977, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.6341, de 12 de mayo de 1.977.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito, consta bajo el No.64, Tomo 108, de 18 de mayo de 1.977.

2.- Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Harry Klein, Luis Bakker, Willem Gerritsen, coronel Luis Montalvo, doctor Jaime Vergara Jaramillo y Luis Jarrín. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto los señores Luis Bakker y Willem Gerritsem que son de nacionalidad venezolana y holandesa, respectivamente. Tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.- Denominación: La Compañía se denomina "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.". Su plazo de duración es de veinte y cinco años.

4.- Domicilio: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto social: La Compañía tiene por objeto la realización de actividades relacionadas con la industria avícola en todas sus formas y etapas y de manera especial la formación de granjas, adquisición de maquinarias e instalaciones para criar, procesar y vender pollos de engorde, etcétera; para lo cual realizará todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

6.- Capital social: El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7.- Integración de capital: El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas, y pagado en un veinte y cinco por ciento, en numerario.

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía esta gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente, Gerente General y por los Gerentes Auxiliares.- PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Representar legal, judicial y estrajudi -

./...

./...

cialmente a la Compañía; b) Ejecutar a nombre de la Compañía toda gestión y acto, celebrar todo contrato civil y mercantil, dentro de las limitaciones establecidas por los estatutos sociales; c) Recibir dinero a mítuo y en depósito, pero cuando el monto de estos contratos fuere mayor de dos millones de sucres firmará el pagaré, letra de cambio, vale, recibo, conjuntamente con el Presidente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 27 de mayo de 1.977



César Dávila Torres,  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ  
74000  
128